

# EL SUPLEMENTO

## SEMANARIO TRADICIONALISTA

### CON LICENCIA Y CENSURA ECLESIASTICAS

ADMINISTRACION: Berard, 3, duplicado.—PRECIO DE SUSCRIPCION: En Palma, trimestre, UNA Peseta.—Fuera, 1'15 trimestre

## EL SUPLEMENTO

PALMA 3 DE JUNIO DE 1893

### CONSECUENCIAS DE LA INVASION FRANCESA

Aciaga y funesta fué para la nacion española, la invasion francesa del año 1808. ¡Cuántas desdichas y cuántos males no ha ocasionado moral y materialmente esa por siempre desgraciada invasion! El suelo fértil de nuestra madre patria fué regado por la sangre de millares de sus hijos, que peleando á la sombra de una bandera tres veces santa, defendían con teson, bravura y constancia, su Dios, su independencia y su rey.

Apoderado Napoleon por rastrera y vil traicion de las principales ciudades españolas, quiso entronizar en el solio de San Fernando y de Isabel la Católica á su hermano José Bonaparte, humillando de esa manera á la antigua Iberia que nunca pudieron dominar las siempre victoriosas águilas de la republicana Roma, y ante la cual se estrellaron la peripecia y el valor de los más renombrados caudillos romanos.

Pero el nombre que alentó á los inmortales hijos de Numancia y de Sagunto, fortaleció á los héroes de Zaragoza y Gerona; los pendones que recogieron lauros en las Navas y en Granada, en Pavía, en Lepanto y en Otumba, se inmortalizaron en Bailen y en el Bruch demostrando al mundo entero, que la raza española, nunca, jamás doblará su cerviz ante quien la quiera dominar.

Posesionados de España los defensores y continuadores de las doctrinas revolucionarias, fomentaron en esta católica tierra esas máximas antisociales que empiezan con el liberalismo, y acaban con el anarquismo y nihilismo protegiendo las ideas liberales, y apoyando encubiertamente las entonces nacientes logias masónicas españolas.

Educados estos y su jefe Napoleon en la escuela de la revolucion francesa, aprendieron de los jansenistas y filósofos á perseguir á la Iglesia, sabiendo por experiencia propia, que para pervertir al pueblo, es forzosamente necesario apartar de él toda idea de Dios y religion; pero conociendo lo arraigado que estaban en España los sentimientos católicos, no quisieron desde un principio atacar descar-

damente las creencias religiosas del pueblo español: sino, que valiéndose de algunos españoles, baldon de ignominia para su inocente patria y vendidos al frances por un puñado de ese vil metal que tantas veces por el afan de poseerlo se rebaja el hombre hasta el nivel de las bestias, empezaron á publicar obras y más obras llenas todas de insolencias contra el patriótico clero español, que esparcidas con profusion por toda la Península, minaron poco á poco el carácter noble, franco y leal de la raza española.

Pero ¿los que tantas veces resistieron los ataques de la impiedad, resistirían ahora los de la moderna filosofía? No, porque si bien el pueblo en su inmensa mayoría fué refractario á los ataques de la secta de Satan y prueba evidente y palpable de ello es, la multitud de paisanos que abandonando su hogar y familia se lanzaron con las armas en la mano contra el frances, no por ver en el extranjero á un simple invasor; sino, por ser este un enemigo declarado de Dios, y defensor de las innovadoras ideas que ellos mismos llevaron de allende los Pirineos; hubo, sin embargo, algunos malos españoles que, renegando de su nombre y tradicion y pretendiéndose ó queriendo pasar como sabios, fueron en España los apóstoles de las modernas ideas; saliendo del fruto de sus predicaciones la escuela liberal española.

¿Pero cuáles son los beneficios que en el orden social nos ha dado el liberalismo, piedra fundamental sobre la que descansan todas las modernas teorías, usos y costumbres? ¿qué fué de aquella tan cacareada libertad? ¡Desdichados! engañasteis al pueblo, instrumento débil de vuestras pasiones, con fatuas é imposibles promesas y logrados ya vuestros propósitos, ni compasion habeis tenido al que tantos favores le debeis.

Con vuestra monomanía de modernizarlo todo y con vuestra libertad de pensamiento, de imprenta, de asociacion, de conciencia y de reunion, habeis introducido en la sociedad el virus ponzoñoso de la incredulidad, corrompiendo las costumbres é insensiblemente nos habeis llevado de la negacion de la autoridad, del derecho, de la religion y de la moral á un estado de confusion y de desorden en el que el fuerte esclaviza al débil, el rico desprecia al pobre; el burgues explota al proletario, el hijo desobedece al padre y

en el que ninguna ley divina y humana es obedecida por los que en nuestros tiempos siguen las doctrinas liberales.

F. P. DE COSTA.

(De La Alianza Obrera.)

### ¡CÓMO APRIETAN!

¡Y qué mal!

Porque la verdad es que no pudieron hacer más, carlistas y liberales, para derrotar al Sr. Nocedal en Azpeitia: influencia oficial, tabacaleros, peones camineros, pucherazos... Y, sin embargo, fué elegido el Sr. Nocedal.

Mas no cejaron todavía: se buscó con afan alguna seccion donde alterar la votacion; se recibieron calabazas en una, y en otra, y en otra, porque todavía por allí no hay bastantes *costumbres parlamentarias* para hacer trampas; hasta que se topó en Zaldivia con quien se encargó de quitar.... *escrúpulos* á los que podían hacer el enjuague; y se rasparon actas y certificaciones, se quitaron 47 votos al Sr. Nocedal, se añadieron al Sr. Olazábal, con que se alteró la votacion en 94 votos, y cádate al candidato carlista con mayoría. Y, sin embargo, no resultó el enjuague; porque no es facil averiguar si fué un amigo incauto y no acostumbrado á hacer trampas, ó los mismos adversarios que se asustaron al verse cogidos en fragante delito de falsificacion en el acta y la certificacion raspadas de San Sebastian, y quisieron repartir la responsabilidad para embarullar la causa criminal que se les venía encima; pero ello fué que alguien quiso raspar los números falsificados del acta que había de servir para el escrutinio general, y no pudiendo, porque el papel ya ántes raspado para hacer la falsificacion se hubiera roto, aplicó agua poco clorurada para que los números falsificados apareciesen, y restableció los verdaderos con cuidadito de que dejasen ver bien los falsos.

Tales como venían los documentos de la seccion de Zaldivia eran una acusacion tremebunda contra los falsarios, y un testimonio clarísimo, para quien quisiese abrir los ojos y ver la verdad, de que el Sr. Nocedal es el diputado por Azpeitia.

Porque el acta citada de Zaldivia, la que fué á Azpeitia para el escrutinio general, está falsificada con un ácido á su favor, es evidente; pero tambien es evidente que

los números mal clorurados, favorables al carlista, están escritos sobre una raspadura: lo cual hace evidente que los números primitivos eran favorables al Sr. Nocedal, porque de otro modo no hubiera sido menester rasparlos para favorecer á su contrario. De manera que los tribunales harán muy bien en perseguir y castigar á los dos falsificadores, al que primero raspó los números que hacen diputado al señor Nocedal, y al que despues cloruró los números falsos para restablecer los verdaderos; pero el Congreso no tiene que ver en eso, que es asunto de los tribunales, sino de conocer el verdadero número de votos, y ese aparece evidentemente, por todo lo dicho, favorable al Sr. Nocedal, con que no tiene más remedio que proclamarle diputado si quiere obrar en justicia.

Pero, además, el acta de Zaldívia que se envió directamente á la junta provincial, favorable al carlista, está asimismo evidentemente enmendada, prueba plena de que también era favorable á Nocedal, y fué preciso corregirla para que dejase de serlo. La certificación que acompañaba á ese acta, favorable también al carlista, asimismo está raspada y retocada, porque también era favorable á Nocedal y fué menester retocarla y rasparla para que no lo fuese. Y el sobre en que se envió ese acta está cubierto de fechas y sellos de correo que indican que anduvo errante de Zaldívia á Azpeitia y San Sebastian dos ó tres días. Vamos, la trampa más grosera y burda que se puede imaginar.

El acta de Zaldívia que vino directamente á la Junta central, favorable también al carlista, si vino limpia; pero acompañada de una certificación, favorable también al carlista, raspada en términos que se ve la raspadura por el reverso, por el anverso, y hasta en las líneas de imprenta que no perdonó el raspador. Lo cual, y el estado lastimoso del acta del escrutinio general, y del acta y de la certificación de San Sebastian, invalida por completo esa única acta que aparece limpia en contra del Sr. Nocedal.

Ahora bien: el Sr. Nocedal ha presentado, además, actas notariales en que 59 electores declaran que le votaron: lo cual prueba que, habiendo votado 284 electores, su contrario no pudo tener más que 225 votos, que es la votación verdadera que hace diputado al Sr. Nocedal, y no los 272 que fué preciso atribuirle en los documentos falsificados para quitar el acta á su legítimo dueño. Ha presentado también 16 testimonios de personas que vieron en la certificación que se puso á la puerta del colegio ú oyeron proclamar al presidente la verdadera votación que hace diputado al Sr. Nocedal, 59 votos él y 225 su contrario: seis de estos testigos son de mayor excepción, porque hubieran votado contra el Sr. Nocedal. Y, en fin, tiene en su poder el Sr. Nocedal, entre partidas de defunción y actas notariales en que muchos electores declaran no haber votado, la prueba de que dejaron de votar 30 electores incluidos en el censo, que consta de 300: aparecen

votando 284; luego se prueba un *puchero* de 14 votos. Y la verdad es que fueron 50 ó 60 los que no votaron, y que la votación real y verdadera del candidato carlista en Zaldívia fué de 165 ó 175 á lo sumo: sino que todo esto como tantas otras cosas no se puede probar.

Quien vaya leyendo esto con atención y buena fe, creará que con eso basta y sobra para proclamar diputado al Sr. Nocedal: ¿no es cierto?

Pues figúrense nuestros lectores que no hay nada de eso; figúrense que todas las actas y todas las certificaciones de Zaldívia están completamente limpias y todas contrarias al Sr. Nocedal.

Se han dado muchos casos, muchísimos, en lo que va de régimen parlamentario, de que en una sección en donde un candidato no tiene intervención, ó sus interventores son gente sencilla y están en minoría, se hagan mangas y capirotos de todos los documentos. Aun teniendo intervención numerosa y experta, los documentos andan luego en poder de adversarios que pueden aplicarles todos los adelantos, verdaderamente pasmosos, del *arte* de la falsificación. Para evitar estos estropicios, se concedió en la última ley á los candidatos y sus amigos el derecho de pedir en el acto de la votación un certificado suscrito por todos los individuos de la mesa con el resultado de la votación. El valor legal de esta certificación es decisivo; como que para eso la ha introducido la ley, para evitar las trampas que se pueden hacer á un candidato, y ampararle contra ellas. Su valor moral y real, cuando se trata de una sección adversa como en este caso, todavía es mayor: porque, ¿cómo ha podido evitar el Sr. Nocedal que se hagan todas las raspaduras, enmiendas y *acideces* que se han hecho en documentos que han tenido á su disposición los adversarios? ¿Cómo hubiera podido evitar que, utilizando los mil medios eficaces de que disponen hoy los falsificadores, hubiesen hecho la falsificación de modo que los documentos falsos fuesen ó pareciesen limpios?

Y en cambio: ¿cómo habría podido obtener el Sr. Nocedal del presidente y secretario de la Mesa, adversarios suyos, y de la mayoría de los interventores nombrados por su contrincante, una certificación que todos firman, diciendo que él es el diputado, si no fuese esa la verdad, declarada y suscrita antes de que se pensara en hacer la trampa?

La fuerza de esa certificación es incontrastable; contra ese testimonio ningún otro documento puede prevalecer, ni todos juntos aunque todos estuviesen limpios, mucho menos siendo tan sucios, y proclamando con sus ácidos, enmiendas, retoques y raspaduras que primitivamente daban fe del triunfo del Sr. Nocedal, y que hubo que hacer horrores con ellos para que no se lo diesen. Y así fué preciso buscar medio de inutilizar ese documento.

Pero los números están tan claros, el papel está tan terso, la certificación es tan limpia que no había más remedio que qui-

tarse el sombrero, bajar la cabeza, y saludar al diputado por Azpeitia.

Con todo eso, el Sr. Calveton se levantó un día y llevó la duda y la vacilación á los ánimos diciendo que entre las firmas de esa certificación y las de los otros documentos había advertido diferencias, no así como quiera, sino colosales.

El Sr. Nocedal examinó las firmas, y creyó advertir, al contrario, que era colosal la identidad de las firmas.

Como su juicio podía ser parcial, tan parcial casi como el del Sr. Calveton, acudió á los peritos calígrafos de más autoridad que hay en Madrid, de quien se valen todos los tribunales, y á quien acudió el Congreso mismo cuando este verano le falsificaron un talon del Banco (y gracias á ellos se descubrió la falsificación que era un modelo en su género), y confrontando firma por firma, las de la certificación del Sr. Nocedal, la del acta que sirvió para el escrutinio general, y las del acta y certificación enviadas directamente á la Junta central del censo, los peritos calígrafos señores Cordero y Vidal, del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, declararon que indudablemente, las firmas de todos esos documentos eran de la misma mano: y eso con tales pelos y señales que al más receloso no le dejan duda de la identidad.

El informe es tal que no hay más que hablar: No obstante, y á mayor abundamiento, quiso el Sr. Nocedal intentar una confirmación auténtica de los mismos interventores que declarasen haber firmado y dado la certificación. Escribió á sus amigos, y le contestaron que eso era imposible, que los interventores carlistas, ya muy prevenidos por sus jefes, no lo harían de ninguna manera.

La cosa no era necesaria. El informe de los peritos es abrumador. La identidad de las firmas tal que la ve el más torpe si no está cegado por la animosidad y la pasión. El Sr. Nocedal sentía, sin embargo, no poder alegar esa declaración auténtica.

Y hé aquí que el Sr. Zubizarreta (¡oh el Sr. Zubizarreta, y qué oportuno y complaciente es!) se levanta el jueves pasado, 18 de Mayo, en el Congreso, apenas abierta la sesión para no perder ripio, y dijo, según el *Diario de Sesiones*, que nosotros no tuvimos el gusto de oírle:

«El Sr. Zubizarreta: Para presentar al Congreso un documento relacionado con el acta de Azpeitia; documento que considero importantísimo, porque quita toda su fuerza á la certificación presentada por el candidato nocedalino, puesto que prueba que dicha certificación no ha sido expedida en el momento del escrutinio, como manda la ley, SINO Á LAS OCHO DE LA NOCHE, tres horas despues de terminado aquel acto.

«Ruego á la Mesa que pase este documento á la Comisión de actas graves, para que lo tenga en cuenta á su debido tiempo.»

Y todavía el sábado quiso corroborar, y volvió á levantarse, también á primera hora, para ganar tiempo, y dijo:

«El Sr. Zubizarreta: Antes de ayer tuve el honor de presentar al Congreso un documento relacionado con el acta de Azpeitia, que quitaba toda su fuerza á la certificación presentada por el candidato que aparece triunfante, puesto que se prueba en aquél que dicha certificación no había sido

*expedida hasta las ocho de la noche.* Hoy presento otro documento que es como complementario del anterior, en el cual se prueba con un acta notarial, firmada por todos los interventores, incluso los del candidato nocedalino, que en la seccion de Zaldivia no se expidió á petición de los candidatos ni de sus representantes ningun documento hasta las cinco de la tarde, hora en que, concluidas todas las operaciones, se disolvió la Mesa.

»Ruego, pues, que este documento pase á la comision de actas.»

De modo que ya está contestado el señor Calveton, sin necesidad del informe de los peritos, ni de más investigaciones.

La certificacion se daría á una hora ó á otra; la Mesa procedería con orden ó sin él en la firma de los documentos; nosotros creemos que tambien el Sr. Nocedal tiene algun documento donde se prueba que unos se firmaron á las siete, otros á las seis, y algunos se firmaron en blanco ántes de terminarse la votacion para ahorrar tiempo despues, segun se dijo; esto será falta, delito, crimen, lo que se quiera, y se puede llevar á los tribunales, que hará muy bien en castigar con mano fuerte cuantas informalidades y picardias se hayan hecho.

¡Ojalá!

Pero al Congreso lo que le importa es saber qué votos obtuvieron los candidatos, y si el presidente y los secretarios dieron ó no la certificacion presentada por el *nocedalino* Nocedal (literatura carlista).

Y de eso da fe el Sr. Zubizarreta, que prueba con documentos notariales, para desencanto del Sr. Calveton, que, en efecto, dieron la certificacion presentada por el Sr. Nocedal, candidato *nocedalino*.

A las ocho, ó á las catorce, ó á las veinte, que eso es igual para el caso en el Congreso.

Pero la dieron.

Muchas gracias, pero muchísimas gracias, Sr. Zubizarreta.

No puede ser su señoría más oportuno, más amable, ni más complaciente.

El día 24 último pronunció en el Congreso el siguiente discurso el Sr. Campion diputado por Pamplona:

## CONGRESO

*Extracto de la sesion del 4 de Mayo de 1893.*

*El Sr. Campion:* Costumbre parlamentaria es, señores diputados, que en el debate del Mensaje hagan oír su voz todas las opiniones representadas en la Cámara. En parte por respeto á esta costumbre, me decido á molestar vuestra atención tan pronto, cuando apenas acabo de tomar asiento en estos escaños. Y es, por otra parte, evidente, que ni hay notoriedad en mi persona, ni dotes singulares en mi oratoria que excusen ó atenúen este apresuramiento de dirigir mi palabra á una Cámara donde hombres de verdadera importancia política y oradores de regia elocuencia están reunidos y congregados.

Novicio en las lides parlamentarias, desprovisto de las cualidades que la tribuna española, una de las más insignes del mundo, exige, he de luchar con los obstáculos que se derivan de mi insignificancia personal, sumados á los que, de suyo, excite la profesion de unas ideas que, por desgracia, no obtienen vuestra simpatía. De buen grado, señores, sellaría mis labios ahora mismo,

si la circunstancia de ser actualmente el único representante de las ideas puramente católicas y forales, sin mezcla alguna de política de partido, no me impeliese á abrirlos y si la esperanza en vuestra cortés benevolencia no me alentara..... ¡Esa benevolencia que, segun recordó en ocasion parecida mi ilustre amigo el Sr. Nocedal, deben los fuertes á los débiles, y yo, dejando á un lado todo artificio retórico, vivamente reclamo de vosotros!

Aprovecho gustosísimo la ocasion con que me brinda este ámplio y tolerante debate, la cual me permite ratificar ante el Parlamento la profesion de las ideas que ostenté delante del cuerpo electoral de Navarra, y no son otras que las de procurar con ahinco, dentro de la legalidad establecida ó que en adelante se estableciere, el mayor esplendor de la Iglesia y la restauracion de las tradiciones políticas que tan grande hicieron á España.

Estas ideas, naturalmente, me colocan enfrente del gobierno que ocupa ese banco, como me hubieran puesto enfrente de los que le precedieron, ya que la característica de todos ellos es dirigir el rumbo de los negocios públicos con orientacion á la izquierda, transigiendo de continuo con las aspiraciones insaciabiles de la revolucion, saturando todas las leyes de liberalismo más y más radical, y apartándose en la misma medida de las aspiraciones de esas muchedumbres que rezan y pagan, como si no representasen fuerzas vivas dentro de la sociedad, y fuera lícito y aun prudente, y sobre todo digno de hombres de Estado juiciosos, desatenderlas de continuo, abusando de su longanimidad.

Por todas partes nos agobia el testimonio de la escasa influencia que ejerce en la vida política del Estado el católico pueblo español. Bien lo demuestra la situacion de la Iglesia en España, la cual no corresponde de cierto al acendrado catolicismo de la mayoría de los españoles. Causan honda pena en el ánimo estas palabras del ilustrísimo señor Obispo de Oviedo en su Pastoral de 16 de Marzo de 1890: «En una nacion eminente y casi exclusivamente católica, con una Constitucion que no llena ciertamente las aspiraciones legítimas de los católicos, pero que es menos liberal que la mayoría de las que hoy se estilan, y con gobiernos que, por punto general, mantienen buenas relaciones con el Soberano Pontífice y resuelven de acuerdo con Su Santidad la mayoría de las cuestiones llamadas mixtas, los intereses católicos en las esferas superiores de la gobernacion del Estado y de los Cuerpos Colegisladores, están más desamparados que en algunos países protestantes. Acaba Alemania de otorgar la exencion del servicio militar á los seminaristas católicos; establecen Suiza y los Estados-Unidos Universidades pontificias; respétase en otros puntos el día del Señor, suspendiendo hasta la circulacion de los trenes; se proscriben los escritos obscenos; prospera el culto católico, y las mismas autoridades rodean de prestigio á la Religion verdadera, mientras que nosotros vemos con dolor que hasta las estipulaciones solemnemente pactadas y las promesas hechas á la Santa Sede en el Concordato son letra muerta en asuntos de vital interes para la Iglesia.»

¿Qué puedo yo añadir ni nadie, señores diputados, que supere en elocuencia á esta austera y concisa alegacion de agravios? Positivamente, los estragos de la legislacion liberal á todas partes alcanza. En vano los Congresos Católicos y los Prelados, como recientemente el insigne Arzobispo de Valladolid y sus Obispos sufragáneos se quejan, en forma de reverentes exposiciones, de los daños que sufre la Iglesia: los gobiernos, sistemáticamente, los desatienden. El Código penal, lejos de amparar, en cuantos casos y ocasiones debiera, los derechos y prerrogativas de nuestra Religion sacrosanta, la equipara en los delitos que castiga á todos los falsos cultos; contra esta equiparacion y contra la sancion deficiente protestan, de consuno, los derechos de la verdad religiosa y el honor de los católicos.

El masonismo, no obstante las repetidas condenaciones de la Santa Sede, en vez de atraerse los castigos de la ley, obtiene su proteccion: por todas partes exhibe su organizacion y jerarquía, remedios ridículos, si no fueran infames, de los de la verdadera Iglesia, y difunde sus pestilentes doctrinas, y á no equivocarse la opinion pública, eleva sus infelices sectarios á los más altos puestos de la nacion. El art. 2.º del Concordato, entre otros, se ve escandalosamente violado en materia de enseñanza, ya todo error y herejía, por manifiestos que sean, han tomado carta de naturaleza en las Universidades, en los Institutos, en los libros de texto, en los establecimientos de enseñanza, sin que el Estado les vaya á la mano, á los que constantemente escarnecen y combaten su religion oficial, mantenidos con el dinero de los católicos.

Las escasas garantías que á favor de la verdad católica habia consignado la Constitucion, van cayendo unas tras de otras, socavadas por interpretaciones más y más liberales. Ahí tenemos el pacto de la coalicion liberal, la famosa fórmula de los señores Montero Rios y Alonso Martinez, que las amenaza á todas. Refiriéndose á los derechos consignados en el art. 12 del Código fundamental, el fusionismo se comprometió á que las leyes no puedan prohibirlos ni restringirlos, ni oponerse á su posesion ni ejercicio por ninguna causa, *incluso de religion*. Este es el espíritu hostil que anima al partido imperante: bien acaba de demostrarlo, torciendo el art. 11 de la Constitucion, para que puedan, cómoda y ostensiblemente, ofender á Dios unos cuantos clérigos y religiosos apóstatas y concubenarios devotos de las libras esterlinas, únicamente dignos de castigo y menosprecio.

Los tribunales de justicia, puestos los estrados á la sombra del tribunal de Pilatos, huellan y quebrantan la inmunidad eclesiástica, y los gobiernos de S. M. Católica, desoyendo los clamores del Papa, además de no intentar nada que redunde en provecho próximo ó remoto de la justa y necesaria libertad del Pontificado, mantienen cordialísimas, afectuosísimas relaciones como de cofrades en la revolucion europea, con los sacrilegos usurpadores de Roma: digalo si no esa embajada extraordinaria para celebrar las bodas de plata, ó de lo que fueran, que habeis enviado á Humberto de Saboya.

Si hubiera de tratar con el detenimiento que merecen cada uno de los puntos que constituyen este capítulo de cargos, sería preciso dar á este capítulo de cargos, sería preciso dar á este discurso una extension que no encaja dentro de mis propósitos, los cuales se concretan á unas sencillas manifestaciones, que sean, por decirlo así, como la fe de vida de una minoría, cuyo nombre no ha sonado aun, en los debates del Congreso. Mas á pesar de estos propósitos, no puedo menos de detenerme un momento, aunque breve, delante de un hecho de la política religiosa, ó mejor dicho, irreligiosa del actual gobierno, que más profundamente ha herido los sentimientos del pueblo católico español, aunque he de abstenerme del aspecto legal del mismo por haberlo agotado los oradores que me precedieron en el uso de la palabra; me refiero á la apertura del templo ó capilla protestante.

Esta cuestion presenta un rasgo característico que le dota de fisonomía propia, verdaderamente imborrable. Y es, que no solamente el gobierno del Sr. Sagasta se ha desentendido de la letra y espíritu de la Constitucion por atenerse al espíritu y letra de la fórmula de la coalicion liberal, sino que se ha desentendido usando de procedimientos agravantes que añaden el escarnio á la adulteracion del texto constitucional.

Con efecto, todos los señores Arzobispos y Obispos de España, unánimemente reclamaron contra la apertura del templo protestante, y á pesar de ello, el Sr. Sagasta permitió que se abriera. Yo quiero suponer, por un instante, que los Prelados se equivocaban en su interpretacion

del art. 11, incurrian en error jurídico al comentarlo y explicarlo de la manera que lo hicieron. Pues con todo eso, el gobierno del Sr. Sagasta, si deseaba portarse como verdadero católico, debió de bajar la cabeza, y aceptar, humildemente, con reverencia filial, el criterio del Episcopado, estimáralo ó no erróneo, legalmente hablando. Más no lo hizo así, y sobrepuso su juicio privado al juicio de la Iglesia, que es signo infalible de liberalismo. Y como su señoría se permite de tanto en cuanto ciertas habilidades, no permitió la apertura hasta pasado el período electoral, con objeto de que los amigos de su señoría estuvieran en cómoda situación para dedicarse al mero deo de votos católicos.

Decía mi querido amigo el Sr. Nocedal en uno de sus maravillosos discursos: «Yo soy católico, soy español y no soy ninguna otra cosa.» Lo mismo, absolutamente lo mismo y con igual alcance y sentido repito yo. Os he delineado los abismos que en el modo de entender la cuestión religiosa me separan de la gran mayoría de vosotros... no de vuestras personas, entre quienes muchas merecen mi admiración por su talento, así como todas mi respeto, sino de vuestra ideas. En el terreno meramente político no son tampoco chiscas ni leves ni pasajeras nuestras diferencias, y me conviene tanto más ponerlas de bulo, cuanto que el gobierno se dispone á concluir con los restos de las antiguas libertades locales

de España. Hijo de la nobilísima raza euskara, el amor á los fueros de las provincias vasco-navarras es uno de los afectos más encendidos de mi alma. En esta parte repudio también con toda energía los atropellos del liberalismo, continuador de la monarquía absoluta de los Borbones. Aquellas provincias acreditan perfecto derecho á su régimen foral, y protesto solemnemente contra todas las leyes y decretos que de él las han despojado. Este amor, aunque intenso, no es exclusivista, y se extiende á todas las regiones de España que han conservado ó van recobrando la conciencia de su personalidad histórica. Todas y cada una de ellas me han de encontrar á su lado cuando reivindiquen su bien perdido, inspirándose en el culto á sus tradiciones católicas y patrióticas, á sus leyes y á su idioma indígena. Mi fórmula es: por las regiones contra el Estado central, sin otras limitaciones que las de la verdad y la justicia. Yo quiero una España unida por la fe, por los lazos espirituales de la civilización católica, por el sentimiento íntimo de la nacionalidad común, provisto de órganos apropiados: de ninguna manera un rebaño de provincias anónimas é inertes, aprisionadas en las mallas de sistemas centralizadores y unitarios, servilmente copiados y traducidos. Yo deseo que en este hermosísimo cielo español se inflamen de nuevo aquellos espléndidos astros que se llamaron Aragón, Castilla, Cataluña, Galicia, Nava-

rra, Valencia, Vizcaya... ¡Constelacion incomparable en la historia del mundo!

Los partidos liberales que se inspiran en el frío y pulverizador racionalismo son incapaces de realizar estos milagros. La restauración de la Religión y de la patria, es el galardón con que Dios ha de premiar al partido católico, si los católicos oyen la voz del Papa y forman en apretada falange. El partido católico... ¡ah, señores diputados! con cuánta amargura pronuncio estas palabras. Veo partidos liberales, partidos políticos por doquiera... más al partido católico español en ninguna parte lo descubren mis ojos. Yo no he de hacer, á lo menos conscientemente, desde este sitio nada que se oponga á la unión de los católicos, conformándome únicamente con la voluntad del paciente, del sabio, del venerable, del lleno de fortaleza y dulcedumbre, del inmortal Pontífice Leon XIII, cuyas palabras escucho de rodillas y postrada la frente en el suelo. La formación de un gran partido católico es necesaria. ¿Sabéis para qué, señores diputados? Para arrancar el liberalismo de las leyes, como se arranca del trigo la cizaña, y restaurar las católicas libertades regionales de nuestra patria. He dicho.

Se levantó la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos.

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR, BERARD, 3.

# SECCION DE ANUNCIOS

## EL ADALID

Periódico bisemanal, católico y literario

PARA LA JUVENTUD

BENDECIDO POR SU SANTIDAD LEON XIII

Se publica en Madrid los miércoles y sábados con la censura y aprobación eclesiástica

Sus productos se destinan al dinero de San Pedro

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Madrid y Provincias

Trimestre . . . . .	2,50 pesetas
Semestre . . . . .	4,50 >
Año . . . . .	8,00 >
Número suelto . . . . .	0,05 >
Mano de 25 números para vendedores y corresponsales . . . . .	1,00 >
Números atrasados . . . . .	0,10 >

Ultramar y Extranjero

Un año . . . . .	15,00 >
------------------	---------

En la Librería Católica, Call, 1, se admiten suscripciones y se venden números sueltos.

## DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL CATOLICA

(SEGUNDA ÉPOCA)

SALE LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

*España é islas adyacentes:* Haciendo la suscripción directamente 4 pesetas al año. Por medio de corresponsal, 5 pesetas.  
*Cuba y Puerto Rico:* La suscripción directa 5 pesetas.  
*Filipinas y Países todos de la Union postal:* Haciendo también directamente la suscripción 6'50 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRIPCION: En todas las Librerías Católicas y en la

ADMINISTRACION CALLE DE PETRIXOL, NÚMERO 1, BARCELONA

### Aviso

Por un precio módico se vende una flauta en muy buen estado. Informarán calle del Diezmo, núm. 8, piso 2.º, derecha.—En la misma casa también se copia música.

### APRENDIZ DE BARBERO

Se necesita uno en la Barbería de la calle del P. Nadal, núm. 6.

### SECCION PIADOSA

INTENCION PARA EL MES DE JUNIO

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que los padres y madres de familia, bien instruidos en sus sagrados deberes, los cumplan constantemente, aun á costa de los mayores sacrificios.

PROPÓSITO

Apartar á la infancia y juventud de los peligros, y formar sus corazones segun el Corazon de Jesus.

### Correos

**SALIDAS.**—Domingo, 8 m., Ibiza y Alicante.—Lunes, 5 tarde, Mahon.—Martes, 5 t., Barcelona.—Miércoles, 2 tarde, Mahon por Alcudia.—Jueves, 5 tarde, Valencia.—Sábado, 2 t., Barcelona por Alcudia.

**ENTRADAS.**—Lunes, 7 m., Valencia.—8 mañana, Mahon por Alcudia.—Miércoles, 10 m., Ibiza y Alicante.—Jueves, 7 m., Mahon.—4 t., Barcelona por Alcudia.—Sábado, 7 mañana, Barcelona.

### FERRO-CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla, 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7 mañana y 5'30 t.

De La Puebla á Palma: 7'25 m., y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: 7 m. y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: 7'25 m., 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.